



Este auto dirigi a
el J. Oficio Cuyo tiene el
cuerpo liguero

Señor D. J. P. de las
Cortes y J. J. de las
provincias de Castilla y León y el no
haberlo hecho de acuerdo
de un tanto de sueldo para
el Sr. J. J. por lo mismo
mevo en la precisión de
hacer este Cuyo auto copiar
de un tanto de sueldo y
en el término de 15 días
excepciona la por me vore
y se copiar

Da fe a V. m. D. J.
Castellón D. J. P. de las

Juan M. de las

Sr. Alcalde Constitucional de Villafraña

